



**AVISO NÚM. 2021-116**  
**(14 DE JULIO DE 2021)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del trece (13) de julio de 2021 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00165-00, se ADMITE medio de control mencionado del decreto municipal de la referencia (Decreto 33 del 15/06/2021, expedido por el municipio de Orocué-Casanare), “Por el cual: i) se estableció el toque de queda como acción transitoria de policía entre los días 15/06/2021 y 30/06/2021 en el horario entre las 10 pm y las 5 am del día siguiente y se regularon las respectivas excepciones, ii) se prohíben los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, asimismo las discotecas y lugares de baile, iv) toda actividad deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (autoaislamiento voluntario en casa, lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso correcto de protección respiratoria), v) se incentivan las modalidades de teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares en las entidades del sector público y privado para el cumplimiento de las funciones durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria, vi) se comunica a los organismos de seguridad del Estado, a la Fuerza Pública y las autoridades de policía para vigilar su cumplimiento, vii) se señalan las consecuencias de la inobservancia de las disposiciones antes señaladas, para lo cual se aplicarán las correspondientes medidas correctivas y sanciones penales.

LINK DE ACCESO: [85001-2333-000-2021-00165-00](https://www.cendoj.gov.co/85001-2333-000-2021-00165-00)

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00165-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general

**Firmado Por:**

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
**SECRETARIO**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE**  
**YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9c867c01d2968f560f3bb4c7fd739fafdbb5778c09e2f14cf9183f02abbe0d4a**

Documento generado en 14/07/2021 08:09:37 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**